



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

NORMES GENERALS DE LA LLIGA PROVINCIAL 2021

1. El Campeonato de liga provincial, se regirá por el REGLAMENTO OFICIAL PARA EL DEPORTE DE LA PETANCA de la F.E.P.(vigente desde el 01/01/2021) y por la presente normativa.

2. El Campeonato se jugará, club contra club a doble vuelta (en campo propio y campo contrario), previo sorteo celebrado por la Delegación Territorial correspondiente.

3.- Puntuación y término de las partidas

A-. **Las partidas se jugarán a 13 puntos o a tiempo (45 minutos + dos manos adicionales)**

y el tiempo para jugar la bola o el lanzamiento del boliche será de 1 minuto.

B. El comienzo y finalización de las partidas se efectuará con una bocina o alarma, de lo cual serán responsables los dos Delegados. **El reloj obligatoriamente debe estar en sitio visible.**

C-. Si al finalizar el tiempo de las partidas y las manos adicionales, existiera empate, se jugará una MANO DE DESEMPATE, respetando el tiempo para jugar las bolas.

El bolín no podrá considerarse nulo (fuera de juego) si los dos equipos tienen bolas por jugar. Si por alguna circunstancia el bolín sale fuera del terreno de juego, se devolverá a su posición original, si no se marcó (obligación de los jugadores de marcarlo), el árbitro lo depositará en el terreno de juego lo más cercano posible de su posición original.

En el supuesto que sólo uno de los dos equipos tenga bolas por jugar, si el bolín sale fuera del terreno de juego, se considerará nulo y por tanto la partida terminada, siendo ganador el equipo que tuviera bolas por jugar.

D. El bolín será lanzado una sola vez. En caso de no ser válido será entregado al equipo contrario que lo colocará donde quiera en condiciones reglamentarias. **(Primero se coloca el boliche y después se puede contar y retrasar el círculo a la distancia deseada.**

E. Ningún deportista podrá jugar con guante en la mano que lanza la bola.

F-. **Una jugada se considera iniciada (en las partidas a tiempo), cuando la última bola de la mano precedente se ha detenido.**

G. **Que la circunferencia de lanzamiento, esté a 1 metro como mínimo de todo obstáculo y a 1,5 metros de otra circunferencia utilizada o de un boliche de otra partida.**

H. **Que el boliche esté a 50 centímetros, como mínimo, de todo obstáculo, de la línea de fondo del terreno y a 1,5 metros de un círculo o de un boliche utilizado.**

I-. **En caso de barrido o pisar delante de una bola a tirar, el deportista culpable incurre en sanción prevista al art. 35. Por lo que no se puede aplanar delante de la bola a tirar.**



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

J. **A la jugada siguiente, el boliche será lanzado desde el punto donde se encontraba antes de ser desplazado, siempre y cuando estuviera marcado, de lo contrario se jugará desde y por donde salió.**

k. Penalización por ausencias de equipos: La hora del comienzo, será la indicada para el Campeonato, **no hay tiempo de cortesía**, si un equipo se presenta en los terrenos de juego pasados 5 minutos del toque del silbato de comienzo de la partida, se le dará esa partida perdida por 13 – 0. Si se presentara dentro de los cinco (5) minutos se le aplicaría una sanción de un (1) punto por cada minuto de retraso. *Un equipo incompleto, tiene la obligación de comenzar la partida sin el jugador ausente.

El deportista ausente que se presente tras cumplirse 30 minutos desde el comienzo de la partida, no podrá ser admitido en la misma.

l -. Será eliminado del encuentro, el equipo que no esté presente en el terreno de juego después de 30 minutos del horario del comienzo.

4. Los deportistas deberán de ir provistos de la licencia federativa correspondiente al año en curso o sello de renovación al dorso de la misma.

A. En caso de que un club no llevase la licencia de algún deportista o no tuviera al dorso de la misma el correspondiente sello de renovación de la temporada se hará constar en el acta el D.N.I. del deportista, pero será obligatorio presentar la hoja sellada por la federación o vocalía de la renovación del mencionado deportista, si no fuese así, se amonestará la primera vez y en caso de reincidencia se sancionará con una multa económica de treinta euros (30 Euros).

B. En caso de que se presentase la mencionada hoja de renovación, pero este sellada con fecha no reglamentaria (diez días antes), se amonestará al club y en caso de reincidencia se considerará alineación indebida de los deportistas, siendo sancionado el club infractor con una multa económica de cincuenta euros (50 euros) la primera vez, y en el caso de reincidir se sancionará al club infractor con la pérdida de las partidas jugadas por el jugador o jugadores implicados, por considerarse falta muy grave.

C. **Un deportista inscrito en el acta, si no tiene la licencia en vigor (juegue o no) se considera alineación Indebida**, se dará por perdido el partido, por lo que se sancionará al club con una multa económica de cincuenta euros (50 euros). Igualmente los deportistas que emitan su licencia durante el periodo de la liga y que no estén incorporados en la hoja de grupo correspondiente, deberán con la máxima urgencia incorporarlos en la misma, ya que de lo contrario, serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia se considerará también alineación indebida, siendo sancionando el club infractor con una multa económica de cincuenta euros (50 euros) y con la pérdida de las partidas que hayan ganado sus tripletas, otorgándose las a los clubes contrincantes.

5.- Los Delegados de los Clubes, tienen la obligación de comprobar y serán los responsables de que los deportistas estén correctamente uniformados (todos los pantalones deben de ser iguales (cortos o bien largos), siendo todo el uniforme del mismo género y color y con el correspondiente



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

escudo del club, no siendo reglamentario los pantalones tejanos) y de la revisión de las licencias. Los Clubes que participen en más de un Grupo, deberán presentar obligatoriamente, la copia sellada por la Delegación Territorial de la relación de deportistas inscritos en el Grupo juntamente con las licencias.

6. Todos los clubes podrán nombrar un delegado, que obligatoriamente debe de tener la licencia federativa del año en curso por el club que esté representando, pudiendo aconsejar la realización de jugadas en las partidas que se estén jugando, pero nunca desde dentro de la pista. Si dicho delegado fuese deportista de alguna de las tripletas, no podrá abandonar su partida en ningún momento y solo podrá intervenir en las otras partidas, cuando hubiese finalizado la suya.

A. El delegado de juego, deberá llevar un brazalete que le identifique como tal y deberá ser comunicado al delegado del equipo contrario antes de comenzar el juego. Solamente podrá haber un delegado por equipo.

B. Solamente podrá haber un delegado por equipo.

7. El Delegado local, será el responsable de la correcta organización del partido y conjuntamente con el delegado visitante, revisarán las licencias, controlarán el tiempo de duración de las partidas y anotarán en el acta todas las incidencias que pudiesen suceder (expulsiones, tripletas incompletas o no presentadas, etc.). Es obligatorio rellenar el acta al inicio del encuentro y firmarla al término del mismo.

A. Es obligatorio rellenar el acta al inicio del encuentro y firmarla al término del mismo.

B. El acta debe de estar siempre firmada por los delegados, si alguna de las personas obligadas a la firma de la correspondiente acta no lo hiciera, será sancionada por el Comité de Competición y Disciplina, y si alguno de los delegados tuviera que hacer algunas observaciones o irregularidades que hayan sucedido durante el desarrollo del partido, lo podrá hacer en los anexos habilitados para ello y remitirlo al Comité de Competición.

8.- Para cualquier medición de puntos, se deberá solicitar la presencia de los DELEGADOS, si no estuviesen jugando, o bien, DOS DEPORTISTAS (uno de cada equipo que esté inscritos en el acta) que decidirán cuál es la bola ganadora. Si por cualquier circunstancia se solicitase la presencia de un solo delegado para medir, su decisión será inapelable, solo pudiéndose consultar al juez-árbitro si estuviese en ese momento presente.

9.- El original del acta del partido, deberá enviarse a la F.C.P. el mismo día por correo normal (no se admiten certificados), o bien depositarla dentro de los tres días siguientes en federación, con el objeto de que puedan verificarse los resultados. El acta debe estar cumplimentada en su totalidad, con la letra legible y sin tachaduras, con los nombres de los clubes en su cabecera, con los nombres de los delegados en su parte derecha y sin omitir ningún resultado de las rondas, de lo contrario será sancionado el club infractor con una multa económica de VEINTE EUROS (20 Euros) y se amonestará al delegado del club local la primera vez, pudiendo conllevar una sanción al mismo, en el caso de reincidencia.



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

A. El incumplimiento del envío del acta en la fecha correcta, será motivo de amonestación la primera vez, y en caso de reincidencia podría conllevar una sanción económica o la pérdida de uno a tres puntos de su clasificación, abriéndole expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.

10. Las partidas se jugarán en cualquiera de las pistas de los terrenos declarados por los Clubes, en las cuales debe estar permitido entrenar media hora antes del comienzo de la competición.

A.-Las dimensiones mínimas de los terrenos de juego son de 15 x 4 m. salvo que la F.C.P. haya autorizado excepcionalmente otra medida. La situación de los terrenos, no se podrá variar salvo casos de fuerza mayor y de acuerdo con el delegado contrario, haciéndolo constar en el acta del partido. Las Federaciones podrán permitir a los organizadores otras derogaciones a las dimensiones que no sean inferiores a 3 m. de anchura y 12 m. de longitud.

Aclaraciones sobre este artículo:

a) Si un Club dispone de varias pistas reglamentarias, podrá jugar sus partidos de liga en las que desee, siempre y cuando éstas cumplan la normativa vigente.

b) Todo club, que disponga de pistas reglamentarias y de otras que no lo son, deberá obligatoriamente jugar en las primeras a excepción de causas de fuerza mayor.

C. En el caso de que el equipo local no dejase entrenar en los terrenos de juego donde se debe de jugar el deportista, el delegado visitante lo deberá hacer constar en el acta, la cual pasará al Comité de Competición para su dictamen.

11.- La Petanca se practica sobre toda clase de superficies. (Reglamento. Inter. Art. 5, “terrenos reglamentarios”) Por decisión del comité de organización o del árbitro, los equipos pueden verse obligados a jugar en un terreno delimitado. En este caso, la pista debe tener las dimensiones mínimas siguientes: 4 m. de anchura y 15 m. de longitud para los campeonatos nacionales y las competiciones internacionales.

A. Igualmente no se permitirá que los bordillos de las pistas estén más altos que el terreno de juego y que por este motivo impida la salida de las bolas y el boliche en su desplazamiento, teniéndolo que subsanar con la máxima urgencia. y bajo ningún concepto se podrá modificar los terrenos de juego una vez empezada la Liga a excepción de la mencionada Irregularidad, si existiera. El club que incumpla estas normas será sancionado según el Reglamento Disciplinario de la F.C.P.

B. Por delegación del Comité de Competición, los árbitros podrán no encontrar conforme los terrenos de juego y hacer que se jueguen las partidas en terrenos anexos si fuese necesario, caso de no ser posible, podrán suspender el partido el cual se jugará el sábado siguiente en terreno neutral a determinar por la FCP.

12.- La hora del comienzo del partido, será la indicada para cada categoría.



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

13.-Será vencedor de cada grupo, el club que más puntos sume al finalizar el campeonato. En caso de empate entre clubes, el vencedor se resolverá mediante el resultado de las partidas jugadas entre los afectados (average particular), de persistir el empate se resolverá por el total de las partidas de la clasificación general.

B. Para los descensos y promoción, se aplicará el mismo sistema.

14.- En cada jornada podrán inscribirse cuatro (4) reservas en la categoría masculina y de tres (3) reservas en féminas que podrán entrar en juego en el transcurso de la partida siempre que se haya acabado la mano.

A. Cuando se produce un cambio en una o varias tripletas, el-a reserva que entra en una tripleta permanecerá como cuarto deportista de dicha tripleta y el deportista que sale, podría volver a jugar, pero solo en la tripleta procedente y el mismo criterio con el resto de l@s reservas. (Solo se permitirá un cambio por tripleta, la cual se complementa como equipo de 4 deportistas).

B) Todo club que disponga de más de un grupo de deportistas en divisiones superiores, podrá alinear en la división superior, hasta un máximo de 3 deportistas de la división inferior, habiéndolos inscrito como comodines en los grupos correspondientes antes de dar comienzo la Liga. En ningún caso se puede hacer la rotación de comodines a varios grupos, ni efectuar cambios de los mismos por otros deportistas, una vez iniciada la liga.

C) Los comodines sólo podrán jugar en el grupo superior un máximo de cinco (5) partidos. Tras ser alineados 6 jornadas, ya no podrán volver al grupo inferior quedando inscritos en el grupo de categoría superior.

Es imprescindible pasar por Federación para inscribirlos definitivamente en dicha categoría, de lo contrario, será sancionando el club infractor con una multa económica de 50 €.

D) Los comodines no podrán ser alineados en los partidos de promoción en el grupo en el que constan inscritos como tales (grupo superior) a no ser que cumplan con el requisito del apartado "C".

15.- Si un Club se presentase a jugar con un deportista menos (11 en categoría masculina u 8 en la categoría de Fémimas, se hará constar en acta, siendo sancionado el club infractor con una sanción económica de VEINTE EUROS (20 EUROS) la primera vez, con sanción económica de CUARENTA EUROS (40 EUROS) la segunda vez y en el caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente, de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de un deportista o un club a una competición oficial.

16.- En el caso de que un Club se presentase con una o varias tripletas menos a las reglamentadas, se deberá hacer constar en el acta, adjudicándose el equipo contrario las partidas correspondientes que debía jugar con las tripletas ausentes por el tanteo de 13 a 0, siendo sancionado económicamente el equipo infractor con CUARENTA EUROS (40 EUROS) la primera vez, con CINCUENTA EUROS (50 EUROS.) la segunda vez y en caso de reincidir una tercera vez se abrirá expediente de acuerdo con el reglamento disciplinario de la F.C.P. por considerarse falta muy grave, la no presentación de una o varias tripletas a una competición oficial.



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

A. Si tras el comienzo del partido se presentara un deportista ausente, no podrá participar ya en dicha mano y sólo será admitido a partir de la mano siguiente, siempre que se encuentre inscrito en el acta con su equipo al comienzo de la competición. El deportista ausente que se presente tras cumplirse 30 minutos desde el comienzo de la partida, no podrá ser admitido en la misma.

17-PARTIDOS APLAZADOS, ABANDONOS E INCOMPARENCIAS

a) Si un partido es aplazado por acuerdo de los dos clubes, es imprescindible que ambos lo comuniquen por escrito al Comité de Competición y Disciplina, como mínimo CINCO días antes de la fecha del mismo y será obligatorio exponer los motivos del aplazamiento, comunicando la fecha y hora en que se jugará el mismo, debiendo de jugarlo obligatoriamente la semana siguiente. De no ser así se les dará por perdido el encuentro a ambos equipos.

b) En el caso de que un club no acceda al aplazamiento de un partido, se podrá apelar al Comité de Competición y Disciplina, pero será obligatorio que el club que pida el aplazamiento, exponga los motivos por los que solicita el aplazamiento, los cuales deben de ser muy justificados y aportando documentos que lo demuestren. El Comité analizará dichos motivos y justificantes y podría tomar la decisión de aplazar el partido o bien a mantener la fecha señalada en el calendario.

En el caso de que alguno de los clubes afectados no se presentase al partido, a pesar de la decisión del Comité, se procederá a sancionar con la pérdida del partido por un resultado de 9 a 0 en categoría masculina y 5 a 0 en la categoría de Femenina, y la pérdida de 3 puntos de su clasificación.

c) Si un club tuviera un partido aplazado o el mismo no hubiera finalizado y mientras no se dispute el mismo, no podrá aplazar un segundo partido bajo ningún concepto, excepto si es autorizado por el Comité de Competición de la F.C.P. , de lo contrario, se tomará el mismo criterio de los apartados anterior.

d) Las DOS últimas jornadas de la Liga no podrán ser aplazadas bajo ningún concepto salvo autorización por el Comité de Competición y Disciplina. Si no se respetara esta norma, al club infractor se le aplicará las mismas decisiones o criterios del apartado b.

e) Los clubes que decidan abandonar un partido sin haber concluido el mismo y no habiendo motivo aparente o justificado, se le aplicará el mismo criterio del apartado b.

f) El Comité de Competición autorizará adelantar los partidos siempre y cuando se comunique por escrito con la suficiente antelación, exponiendo los motivos y justificación correspondiente.

g) El Comité de Competición no aceptará como justificable para el aplazamiento o incomparencia de un partido, alegar falta de deportistas, a no ser que se justifique (con documentación) y demuestre por parte del club la ausencia de más de cuatro (4) deportistas en masculina y más de tres (3) en femeninas, ya que los clubes están obligados a inscribir en el grupo un total de dieciséis (16) deportistas en masculina y doce (12) en féminas, aplicando este comité las mismas decisiones o criterios de los apartados 1º y 2º.



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

18.- Si un equipo es expulsado de la Liga o se retira voluntariamente de la misma una vez empezada la liga, los partidos que hubiese disputado serán anulados y se considerará como si el Grupo hubiese sido incompleto desde el inicio del Campeonato.

19.- Retirado un equipo en la liga (una vez que han sido presentados los grupos en la federación), perderá la categoría.

A. Todo equipo retirado o expulsado será sancionado con una multa económica de 300 EUROS, perderá la categoría y se abrirá expediente disciplinario según el reglamento de la F.C.P.

20.- Si un club tuviese deportistas convocados para Torneos (Nacionales/Internacionales) o bien seleccionados por (F.C.P. – F.E.P.) podrá solicitar, el aplazamiento por escrito y ponerse de acuerdo con el otro club, para la disputa del mismo, teniendo en cuenta que el partido debe disputarse dentro de los siete días siguientes o bien adelantarlo tal como indica el artículo 17/F. En el caso de que el contrario no accediese o no hubiera acuerdo en la fecha para disputar el mismo, será el Comité de Competición, el cual decidirá si acepta el aplazamiento y en caso afirmativo la fecha para el mismo.

21.- Los ascensos serán obligatorios (tanto sea por ser campeón, promoción o bien porque el Comité Deportivo lo crea oportuno para completar grupos y le corresponda por su mejor clasificación entre todos los grupos) de lo contrario se producirá la pérdida de la categoría.

22.- Ningún partido se podrá jugar una vez finalizada la última jornada de Liga salvo caso extremo que dictaminará el Comité de Competición de la F.C.P. El incumplimiento de esta norma, comportará una sanción económica de CIEN EUROS (100 EUROS) a los clubes infractores.

23.- Si el partido se suspendiese por fuerza mayor el mismo día de juego y en los terrenos del equipo local, se deberá cumplimentar el acta y remitirse a la F.C.P.

a) Se deberá esperar un tiempo mínimo de 50 minutos para suspender un partido por inclemencias del tiempo.

b) Si dicho partido fuese suspendido una vez iniciadas las partidas, se deberá anotar en el acta los resultados de las partidas finalizadas, así como los resultados parciales de las partidas no concluidas reanudándose el partido en la fecha que acuerden los delegados, o el Comité, con los resultados indicados. En este caso, no se podrá realizar ningún cambio en la posición de las tripletas ni de los deportistas; pudiendo participar en la reanudación del encuentro todos los deportistas con licencia en la fecha de la suspensión e inscritos en el grupo correspondiente en dicha fecha.

25.- Todas las incidencias que pudiesen haber en la Liga Provincial y que no estén estipuladas en estas normas, pasarán para su análisis y decisión al Comité de Competición y Disciplina.

26.- Las Delegaciones Territoriales, deberán cobrar una cuota de inscripción por cada grupo masculino, femenino o juvenil que deseen participar en el campeonato de Liga. La mencionada cuota, previa aprobación en la Asamblea de cada Territorial, no podrá ni bajar ni exceder de los parámetros indicados a continuación



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

LIGA MASCULINA:	Máximo	42 euros	Mínimo 30 euros
LIGA FEMENINA:	Máximo	42 euros	Mínimo 30 euros

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA MASCULINA Y DE LA DIVISIÓN DE HONOR

(a) Categoría

División de Honor, constará de 1 Grupo de 8 equipos

1ª División, constará de 2 Grupos de 8 equipos

2ª División, constará de 4 Grupos de 8 equipos

3ª División, constará de 8 Grupos de 8 equipos

4ª División, constará de 16 Grupos de 8 equipos

5ª División, constará de 6 Grupos de 8 equipos

(b) Licencias

Aquellos deportistas que jueguen en D. de Honor. 1ª, 2ª y 3ª División, será obligatorio que todos los deportistas inscritos tengan tramitada la licencia homologada, los clubes que incumplan esta norma serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia serán sancionados, en 4ª y 5ª División, los deportistas podrán participar indistintamente con licencias homologadas o autonómicas.

Las licencias a partir de 2021 tendrán formato digital, por lo que cada deportista deberá llevarla en cualquier dispositivo para presentarla en el momento requerido. **Dicha licencia tendrá validez para toda una temporada y no se permitirá ningún cambio que no fuese de fuerza mayor o cambio de comunidad.**

(c) Horario

Desde las 9 horas hasta finalizar el partido, se efectuará un descanso de cuarenta y cinco minutos al finalizar la última partida de la primera ronda, (en D. de Honor el comienzo será a las 10 horas sin descanso), la hora del inicio del descanso y la reanudación, se deberá anotar en el acta del partido, La hora de inicio y finalización de todas las partidas deberá anotarse en el acta bajo el aptdo. " Terreny de joc (deficiencias)"

(d) Inscripción

Cada club debe de inscribir obligatoriamente 16 deportistas por grupo, siendo en D. de Honor_ de 12 jugadores.. En el caso de que algún deportista ascendiese a un grupo superior aunque sea de la misma división, deberá efectuar dicho cambio en la delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales, con una antelación de 72 horas, presentando las hojas originales de los grupos que son motivo de variación.

En cada jornada en la D. de Honor podrán inscribirse tres (3) reservas.

(e) Grupos Liga provincial

Los grupos serán de (8) equipos de cuatro (4) tripletas cada uno, jugando todos contra todos en diferentes campos, según consta en el impreso federativo.

Partido ganado 3 puntos

Partido empatado 1 punto

Partido perdido 0 puntos



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

(f) Ascensos y descensos

Ascenderán a la división superior los equipos campeones de cada grupo.

Promocionarán para ascender a la división superior, los equipos clasificados en segundo lugar del grupo.

Descenderán a la división inferior los equipos clasificados en 7ª y 8ª posición de su grupo.

Promocionarán para no descender a la división inferior los equipos clasificados en 5ª y 6ª posición de su grupo.

Caso de que una vez concluida la liga, se retirase un equipo o no se inscribiese en la siguiente temporada, será repescado para dicha división el equipo que siendo de esa división tenga la mayor puntuación y haya perdido la promoción o con los segundos de la división inferior si no quedasen del primer supuesto.

Ningún club podrá tener dos equipos en un mismo grupo pero si podrá tenerlos en la misma división, pero no podrá tener comodines entre la misma división. Si un equipo que hubiese quedado campeón no pudiese ascender, ascenderá el segundo clasificado. Si este caso sucediese para descender, deberá descender uno de los equipos de la división inferior por sorteo.

El primer partido se jugará en campo de la división superior. En caso de igualdad total de los dos equipos, se jugará un tercer partido en campo neutral, a decidir por la Delegación de Barcelonesa.

No podrá participar en la promoción ningún jugador que esté inscrito en un grupo superior.

Un equipo puede retirarse de la promoción, sin que ello conlleve otra sanción que la pérdida de la promoción

NORMAS PARTICULARES DE LA LIGA FEMENINA Y DE LA DIVISIÓN DE HONOR

(a) Categoría

División de Honor, constará de 1 Grupo de 8 equipos

1ª División, constará de 2 Grupos de 8 equipos

2ª División, constará de 4 Grupos de 8 equipos

3ª División, constará de 6 Grupos de 8 equipos

(b) Licencias

División honor 1ª y 2ª División, será obligatorio que todas las deportistas inscritas tengan tramitada la licencia homologada, los clubes que incumplan esta norma serán amonestados la primera vez y en caso de reincidencia serán sancionados, en 3ª División, las jugadoras podrán participar indistintamente con licencias homologadas u autonómicas.

Las licencias a partir de 2021 tendrán formato digital, por lo que cada deportista deberá llevarla en cualquier dispositivo para presentarla en el momento requerido. Dicha licencia tendrá validez para toda una temporada y no se permitirá ningún cambio que no fuese de fuerza mayor o cambio de comunidad.

(c) Horario

Desde las 10 horas hasta finalizar y sin interrupción



FEDERACIÓN CATALANA DE PETANCA

Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E

08018Barcelona

(d) Grupos

Los Grupos serán de (8) equipos cada uno, jugando tres (3) tripletas por equipo, todos contra todos y en diferentes campos, según consta en el impreso federativo.

(e) Inscripción

Cada Club debe de inscribir doce (12) deportistas por Grupo, siendo en División de Honor de 12 jugadoras. En el caso de que alguna deportista ascendiese a un grupo superior aunque sea de la misma división, deberá efectuar el cambio en la delegación de Barcelona o en las delegaciones comarcales con una antelación de 72 horas, presentando las hojas originales de los grupos que son motivo de variación.

En cada jornada podrán inscribirse tres (3) reservas en la categoría femenina.

Acta de la liga.

Podrán descargársela de la Web de la Federación Catalana de Petanca aquellos clubs que lo deseen, pudiendo cumplimentarla durante la competición en el PC del Club, en caso de la presencia del Árbitro, éste cumplimentara su hoja de presencia e incidencias, cuya copia se adjuntará con el acta a federación.



FEDERACIÓ CATALANA DE PETANCA
Rambla Guipúscoa, 23, 3r. D-E
08018 Barcelona



Generalitat de Catalunya
Departament de la Presidència
Secretaria General de l'Esport

Lliga Provincial					
divisió	5ª	grup	5ª	Jornada	1
data	13/09/2020		hora	10:20	
recomençament	joc		hora*	11:05	

*[obligat a fer-ho constar al oturar el joc]

ACTA del Campionat Provincial de Lliga Masculina
celebrada a **L'HOSPITALET DE LLOBREGAT**

el dia **13/09/2020**

delegat club visitant

ANTONIO MORENO JIMENEZ

delegat club organitzador

RAMOS BLANCO RAMIREZ

àrbitre **Rafael Martínez Blanco**

hora d'arribada àrbitre **12:00**

hora assenyalada per el començament **09:00**

hora de començament **09:00**

terrenys de joc (deficiències)

En perfectò estado.

hores partides

1ª Ptda. (De) **09:00 (A) 10:20** hora.

2ª Ptda. (De) **11:05 (A) 12:15** hora.

3ª Ptda. (De) **12:20 (A) 13:30** hora.

4ª Ptda. (De) **13:35 (A) 14:40** hora.

uniformitat

Correcta.

TRIPLETES

núm.	llicència	club	GRAN VÍA C.P. "B"
1	44213		XXXX
	22189		XXXX
	14503		XXXX
2	44164		XXXX
	31400		XXXX
	23454		XXXX
3	25997		XXXX
	17982		XXXX
	16517		XXXX
4	37602		XXXX
	25998		XXXX
	5573		XXXX
RESERVES	39941		XXXX
	32656		XXXX
	6272		XXXX
	28810		XXXX

núm.	llicència	club	CAN SERRA C.P. "B"
1	6604		XXXX
	47239		XXXX
	40730		XXXX
2	42651		XXXX
	17689		XXXX
	44834		XXXX
3	39942		XXXX
	33495		XXXX
	43540		XXXX
4	563		XXXX
	753		XXXX
	6272		XXXX
RESERVES	41420		XXXX
	42799		XXXX
	40875		XXXX
	32088		XXXX

ORDRE DE JOC

camp	tanteig	1ª PARTIDA	tanteig	camp	tanteig	1ª PARTIDA	tanteig
primer	12	1 contra 8	4	primer	7	2 contra 7	13
segon	10	2 contra 6	5	segon	8	1 contra 5	12
tercer	9	3 contra 5	6	tercer	9	4 contra 6	11
quart	8	4 contra 7	7	quart	10	3 contra 8	9

RESULTAT FINAL

LOCAL										VISITANT																	
partides	1	2	3	4	.	.	5	6	7	.	.	8	9	.	.	1	2	3	.	.	4	5	.	6	7	partides	
9																											7

delegat local àrbitre delegat visitant

L'Hospitalet a **13 d SEPTIEMBRE** de 2020

En cas de produir incidències en el joc o entre jugadors cal omplir el full d'incidències annex.

ORIGINAL PER LA FEDERACIÓ. CÒPIES PELS EQUIPS.